



ORDENANZA N° 037/2020

VISTO:

La finalización del período de sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que quedan aún temas por resolver en este Cuerpo, luego de finalizado el período de sesiones ordinarias el 30 de noviembre de 2020 conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 8.102.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE el período de sesiones del Concejo Deliberante de Alejandro Roca hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 25/11/2020.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 81/2020 con fecha 27/11/2020

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal

